

D. Pablo Ortiz May^{mo} de esta Cuid. = Dize
 que en Cumplim^{to} de Acuerdo de V. S. en que
 se le mandó de quenta de Sertado de los prop.
 cuerto y reconocido las pagas que se an de acor
 a esta Cuid. y todas ellas por mayor y mayorant
 20600 \$ con poca diferencia para el día de
 S. Juan de Junio deste año de los propios
 que tiene V. S. de sembrados, por que como
 V. S. le conra el otro Caudal que dió de si el
 de las yemas que fueron hasta 30 de conig
 maron para la satisfazion de los salarios
 de los cri^{os} de J^{to} y porteros de sala para
 los gastos de visita de molinos conque de p^{tes}
 no ay mⁿⁱ algunos y de los de mas efectos de cas
 tizada Molino del Rey y Matadero que son
 prinzip^l y maior porzion y mas efectiva de los
 propios que tomada la con. de los la Mar^{ta} del val
 fal en port de v. p^{tes} de la Mar conque como lleu^{tes}
 siendo de ley de Caudal 20600 \$ para el día de S. J^{to}